



ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:45 horas del miércoles 24 de junio de 2026, se reunieron los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La reunión se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 37 (numeral 1), 38 (fracción XV), 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. El objeto del encuentro fue celebrar la Sesión Extraordinaria número 28, desahogando el orden del día que se detalla a continuación. -----

- **Lic. Magali Casillas Contreras, presidenta de la Comisión:** Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **VIGÉSIMO OCTAVA Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, la cual fue convocada mediante oficio número **533/2026** con fundamento en los **Artículos 37, 38, 40, 41, 44 49 y 64** del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Para efectos de dar inicio a esta sesión me permitiré tomar lista de asistencia para validar el Quorum legal: Doctora Bertha Silvia Gómez Ramos (**Presente**), Licenciado Miguel Marentes (**Presente**) y la de la voz, (presente). Les informo la asistencia de 3 de los integrantes de esta Comisión por lo que tenemos Quorum Legal. En ese sentido, procedo con el punto número 2, que es la aprobación del orden del día, para lo cual me permito dar lectura:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Estudio, análisis, discusión y aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respecto del techo financiero, la modalidad de contratación por Adjudicación Directa y de los contratistas asignados conforme al resultado del proceso de la Insaculación de la obra pública **REMANENTE-01-2026** financiada con recursos propios del **REMANENTE DE RECURSOS FISCALES**.
4. Estudio, análisis, discusión y aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco respecto del techo financiero, la modalidad de contratación por Concurso Simplificado Sumario y de los contratistas propuestos para concursar en la contratación de la obra pública **FORTA-17-2026** financiada con recursos federales del **FORTAMUN**.
5. Asuntos varios.
6. Clausura

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA 24 DE JUNIO DEL 2026.

Página 1 de 7



No sé si quisieran agendar algún, algún asunto vario para el desarrollo de esta comisión. Bien, si, eh, en ese sentido, si están a favor de aprobarlo les pido que lo manifestemos levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.**

Pasamos al punto tercero del orden del día, relativo al estudio, análisis, discusión y aprobación del dictamen respecto del techo financiero, la modalidad de contratación por adjudicación directa y los contratistas asignados conforme al resultado del proceso de insaculación de la obra pública REMANENTE-01-2026, que consiste en la CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RAMPAS DE ACCESO EN PUENTE UBICADO EN LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA SOBRE EL ARROYO VOLCANES, SEGUNDA ETAPA, ENTRE LA AVENIDA ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AVENIDA JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO, EN LA COLONIA CENTRO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Al respecto les informo que con fecha **22 de junio de 2026**, el Comité de Obra Pública celebró su **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en la cual analizó y aprobó por unanimidad el techo financiero de esta obra por la cantidad de **\$2,331,152.10 M.N.**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Atendiendo a dicho monto, toda vez que no excede las veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es decir, que no rebasa el tope legal de **\$2,346,200.00** el proyecto encuadra perfectamente en el supuesto del artículo 43 numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Aunado a lo anterior, el área técnica precisó que la justificación técnica radica en que, al tratarse de una segunda etapa constructiva, es urgente mitigar, eh, riesgos de deslave en el talud y evitar el aislamiento vial en la zona Centro. Por ende, omitir la licitación tradicional garantiza la continuidad estructural del puente, optimiza los tiempos logísticos y salvaguarda la seguridad civil de los habitantes, por lo que el comité validó la justificación para exceptuar la licitación, eh, la licitación pública y aprobó la modalidad de contratación mediante adjudicación directa. Los trabajos a ejecutar corresponden a la cimentación y muro de contención, rampas de acceso y vialidad, aplicación de pintura de tráfico en guarniciones y colocación de dispositivos de seguridad vial, en una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. Como es de su conocimiento, la modalidad de adjudicación directa prevé que la asignación del contrato se determine a través de un proceso de insaculación. En ese sentido, el comité desahogó dicho sorteo aleatorio utilizando la lista de contratistas propuesta por el área técnica, quienes fueron seleccionados estratégicamente validando sus registros vigentes en el padrón municipal y atendiendo su perfil de especialización en la construcción de puentes, sus recursos técnicos y su capacidad financiera de por lo menos el veinte por ciento del monto total. Las empresas que integraron formalmente este proceso fueron:

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA 24 DE JUNIO DEL 2026.

Página 2 de 7



INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V., JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V., ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS, CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA, S.A. DE C.V., LP PUENTES Y CARRETERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., Y GIYC, S.A. DE C.V. Eh, concluido el procedimiento de insaculación, resultó ganadora de manera totalmente imparcial la empresa Constructora Noboyasa, S.A. de C.V., haciéndose constar que dicho resultado quedó debidamente asentado en el acta circunstanciada de hechos levantada dentro de la misma sesión. El dictamen emitido por el comité se presenta en estos términos y se somete a nuestra consideración para los efectos procedimentales correspondientes. Y, eh, no sé si alguien tuviera alguna duda o comentario. Este es el momento, aquí están las áreas, el, el área técnica que nos pudieran apoyar en el, en complementar alguna duda respecto al tema del, del proyecto como tal y el proceso que ya fue previamente también aprobado en el comité de, en el comité de obra pública. Y es, yo nomás reforzaría que, pues, eh, efectivamente a partir de este proceso ya podrá, una vez que, que pase los, las aprobaciones siguientes, eh, que inicie su proceso de construcción y bueno, pues, ya pueda dársele la utilidad y la fluidez a esa vialidad, que sabemos que sí es una realidad súper importante de desahogo, eh, de oriente a poniente y que lo único que falta, sobre todo, eh, también de beneficio para las colonias que están en la parte poniente, sur-poniente, eh, pues dará una fluidez vial muy, muy importante.

Este, de ser así, les pido si están de acuerdo en aprobar el techo financiero, la modalidad de contratación por adjudicación directa y el resultado del proceso de insaculación aprobados por el comité de obra pública del gobierno municipal de Zapotlán el Grande, respecto del proyecto de la obra pública REMANENTE-01-2026 proveniente de recursos propios del remanente de recursos fiscales, lo manifestarlo, lo manifestemos levantando la mano. **Aprobado por unanimidad de los presentes.** En ese sentido, pasamos al desahogo del punto del orden del día, que corresponde al estudio, análisis, discusión y aprobación del dictamen emitido por el comité de obra pública respecto de la obra pública FORTA-17-2026, que consiste en la CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DEL POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA, UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO - CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Al respecto, también les informo que dentro de esta misma sesión del comité, celebrada el pasado veintidós de junio, se analizó y aprobó por unanimidad el presupuesto estimado para este proyecto, el cual, de conformidad con el artículo 43 numeral 2 fracción II de esta ley estatal, encuadra



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

perfectamente los rangos financieros permitidos para la modalidad del concurso simplificado sumario al ubicarse por debajo del tope legal de las cien mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Tomando en consideración el valor de la UMA vigente de \$117.31 el tope legal máximo asciende a la cantidad de \$11'731, 000.00 once millones setecientos treinta y un mil pesos, por lo que el presupuesto base del proyecto se ubica, eh, se ubica estrictamente dentro del límite legal permitido para esta vía de excepción. Asimismo, tal como se asentó en el acuerdo de justificación, el área técnica determinó clasificar el presupuesto base de este proyecto bajo estricta reserva temporal con fundamento en el artículo de la Ley de Transparencia del Estado. Esta medida busca prevenir que las posturas comerciales se alien artificialmente y aseguren la libre competencia hasta la emisión del fallo. No obstante, a solicitud de la encargada de la hacienda municipal para cumplir con las reglas de fiscalización del programa federal respecto a la aprobación expresa de los techos financieros, el monto exacto sí quedará manifestado por escrito en el cuerpo de nuestro dictamen definitivo y únicamente omitiremos la lectura en voz alta de la cifra en esta sesión para salvaguardar la secrecía y confidencialidad del concurso sumario. Además de considerar el monto del proyecto, la justificación técnica que se discutió y validó en el comité radica en la necesidad de consolidar la infraestructura y el equipamiento básico en esta segunda etapa constructiva del nuevo panteón municipal, ya que retrasar el inicio de estos trabajos implicaría dejar el polígono desprotegido, expuesto a vandalismo o invasiones, y postergar la habilitación de módulos de fosas e iluminación, las cuales constituyen un servicio público esencial y de higiene social urgente para la comunidad. Por ende, omitir los plazos de una licitación tradicional optimiza los tiempos logísticos a la mitad y atiende de forma oportuna este requerimiento prioritario. Y los trabajos a ejecutar, el, que vienen ya en dentro de los proyectos que, que ustedes tienen en su, en sus manos, es la construcción del muro bajo, cimentación e instalación de malla cerca para delimitar el polígono, instalación de puertas de cercas, construcción de módulo de fosas, instalación de luminarias solares y conexión de red eléctrica subterránea, sobre una superficie a intervenir de tres mil seiscientos dieciocho metros cuadrados con treinta y un centímetros. Para dar cumplimiento al procedimiento de concurso simplificado sumario, el comité ratificó la propuesta del área técnica para invitar a cinco empresas contratistas de la localidad, los cuales cuentan con registro vigente en el padrón único de contratistas del municipio, solvencia económica comprobada y la especialidad técnica requerida para la ejecución de estos trabajos. Y los contratistas son: URBESUR CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, RENDAM BUS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA ROAS, S.A. DE C.V., y el ingeniero SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS.

Al igual que el anterior, el dictamen emitido por el comité se presenta en estos términos y se somete a consideración para los efectos procedimentales correspondientes. Dentro del

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA 24 DE JUNIO DEL 2026.

Página 4 de 7



propio proyecto, obviamente aquí ya dimos lectura, pero ahí en sus documentos viene justamente la integración de la, de la, del proyecto que contiene el análisis de precios, este, y cuál es el techo financiero para, para poder ejecutar esta obra. Y como bien se establece, que, que la idea es justamente la protección del mundo que va, que va a formar parte del techo financiero porque recordemos que esto va a entrar a un concurso, ¿no? Y para que esté con la secrecía que requiere el proceso. Sin embargo, nosotros como integrantes tenemos obviamente la, la información este correspondiente que será nuestra base y sobre la cual, bueno, pues cada uno de, de los contratistas en el momento de llevar a cabo la, las bases tendrán que integrar sus, sus propuestas sin conocer el monto, eh, que tenemos asignado para, como un techo financiero. Pero sabemos que ese es el que es la, ese es el dato que sirve para hacer los, a cabo los análisis y ver si una propuesta es solvente o insolvente, además de los otros análisis que se llevan a cabo como en cualquier otro concurso simplificado.

Entonces, en ese sentido, igual, eh, eh, decirles que esta segunda etapa, eh, para complementar, eh, con esta segunda etapa ya estaríamos, eh, en capacidad, eh, de poder este, que esté en funcionamiento ya el cementerio. Sabemos lo rebasadisísimo durante muchísimos años que está el actual este cementerio. Esto va a ir armonizado en el proceso de construcción a que recordemos que hay varias comisiones que están trabajando en armonizar el reglamento, este, para que se incluya, pues, el funcionamiento de este nuevo cementerio municipal. Entonces, a partir de la aprobación y la terminación de obra, sabemos que, que los compañeros de estas, de esta comisión, creo que está integrada por, es la, es el compañero que lleva la de cementerios junto con reglamentos, bueno, pues ya la, ya tendrá que también este acelerar un poquito la marcha de, del reglamento para que pueda entrar también en funcionamiento una vez que también termine el proceso constructivo, que ya pues, eh, a partir de los procesos que tenga que ver más o menos son procesos para la ejecución. Bueno, ya estaremos notificando a los compañeros este para que puedan darle también una marcha forzada al, al reglamento, que va a ser este indispensable que esté para que pueda operar el nuevo cementerio municipal. Pues aquí estoy con el acompañamiento de, de aquí de la doctora Miriam y de, y del arquitecto Miguel, este, para que nos puedan también si hay alguna duda respecto al proyecto técnico, podamos resolverlo sin, sin ningún inconveniente.

Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: ¿Estamos hablando que antes de que termine el año ya estaría funcionando?

Sí, sí, efectivamente. Este, ya haremos un, un recorrido ahora que tengo nuevamente con con todos ustedes, eh, pues es un, pues un, un proyecto innovador. O sea, es una, eh, en una primera etapa en lo que tiene que ver con fosas, ya les explicaremos ahí cuánto es lo que lo que la, la capacidad, pero todo eso falta eh, que en el reglamento se resuelva muchos temas, que es lo que están este revisando en el tema del funcionamiento y es lo que está



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

en comisiones con con los compañeros. Si mal no recuerdo, está la comisión de cementerios y reglamentos, o no sé si solo está cementerios. Las dos, ellos están llevando a cabo el, el análisis, pero ahora sí que también van a tener la, un poquito de presión para también avanzar en el proceso porque constructivamente estará terminado. Sin embargo, será necesario que esté vigente el reglamento pues para que entre en funcionamiento. No queremos, ojalá, verdad, que pronto se, se utilice, pero sabemos de la enorme necesidad que hay, que acá ya están entre pasillos y todo súper rebasado y es un espacio de verdad, este, que cierto con dignidad para para las personas, que sobre todo las familias, ¿no? De que esperamos que no, eh, sabemos que es una necesidad pues el el tener y además una obligación como, como municipio tenerse esta parte de de servicios públicos.

Entonces, si no hubiera alguna duda o comentario, me gustaría ponerlo este a, a consideración para votación, ¿no? Y estemos preparados para... Bueno, entonces, este, de ser así, pues pido que, si estemos de acuerdo con el dictamen que aprueba el techo financiero, la modalidad de contratación por concurso simplificado sumario y a los contratistas propuestos para concursar aprobados por el comité de obra pública del gobierno municipal de Zapotlán el Grande, respecto del proyecto de la obra pública FORTA-17-2026, CONSTRUCCIÓN DE MURO BAJO E INSTALACIÓN DE MALLA CERCASEL PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONO, CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE FOSAS, INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES Y CONEXIÓN DE BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA, UBICADO SOBRE LA CARRETERA ESTATAL EL GRULLO - CIUDAD GUZMÁN, ENTRE EL RASTRO MUNICIPAL Y EL CERESO DE EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE DE JALISCO, proveniente de recursos federales del FORTAMUN, lo manifestarlo, lo manifestemos levantando la mano. **Aprobado por unanimidad.**

Eh, toda vez que no se agendó ningún asunto vario, pasamos al punto numero 6 del orden del día que es la clausura, por lo que pido a todos nos pongamos de pie.

Pues agradecer la, la asistencia este en esta comisión, que es, eh, una comisión muy nutrida y con mucha actividad permanente. Gracias, compañeros regidores, eh, gracias a los compañeros eh, de la Dirección General de Gestión, al director de Obras Públicas, a Monse en su calidad de, de asistente y de asesora también de esta comisión, muchísimas gracias. Y, eh, como siempre, también a los compañeros de comunicación social que nos asisten en todas estas actividades de grabación.

Y siendo las 14:17 dos de la tarde con veintisiete minutos de este día 24 de junio del 2026 declaro clausulado los temas aprobados por esta, en esta viva sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y válidos los acuerdos aquí tomaron, que aquí se tomaron. Muchísimas gracias y que tengan una bonita tarde, gracias.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA 24 DE JUNIO DEL 2026.

Página 6 de 7



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

"2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A la fecha de su presentación.

**LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y
REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Presidenta de la Comisión



DRA. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS

Vocal de la Comisión

LIC. MIGUEL MARENTES

Vocal de la Comisión

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CELEBRADA 24 DE JUNIO DEL 2026.

Página 7 de 7